

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 23'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## COMISION PROVINCIAL

Sesión de 14 de Febrero de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. GARCÍA LOMAS

Señores que asistieron:

Fernández Cabello.—Rojo Allés.—Cunill y Ruiz.—Monedero.—Martínez Escobar.—Font y Martí.—Fernández Soler.—Yáñez y Carballés.

Abierta la sesión á la una y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de la Real orden disponiendo se devuelvan las 1.500 pesetas consignadas para redimir del servicio militar activo á Enrique Rubiños y Bergondi, del alistamiento del distrito de la Latina en el reemplazo de 1887, por hallarse comprendido dicho mozo en el art. 134 de la vigente ley de Reemplazos.

Quedar enterada de la Real orden disponiendo se devuelvan 1.000 pesetas de las 1.500 consignadas para redimir del servicio militar activo á Lopoldo Saldoni y Romero, del cupo del distrito del Centro de esta Corte en el primer reemplazo de 1885, por hallarse comprendido el expresado mozo en el art. 191 de la ley de Reemplazos reformada en 8 de Enero de 1882.

Se dió cuenta del expediente instruido á instancia de D. Ricardo Gil y Sanz, vecino de esta Corte, solicitando se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por el que se le obliga al pago de una peseta diaria, y á matricularse en la clase 9.ª de la tarifa 1.ª de la contribución industrial; y la Comisión acordó

informar al Sr. Gobernador de la provincia, que carece de competencia legal para resolver el recurso interpuesto por el reclamante, en lo relativo á la matricula de subsidio industrial que debe satisfacer, y que respecto al arbitrio que se exige por puestos en el mercado, procede resolver conforme á lo acordado por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Se dió cuenta del expediente instruido en virtud de instancia de D. Eduardo González Serrano, vecino de Colmenar Viejo, reclamando contra la providencia del Alcalde de Manzanares el Real, que le ordenó suspender ciertas obras de acotamiento en terrenos de su propiedad sitos en el segundo de dichos pueblos; y considerando que la Administración no puede ser culpable de que los interesados abandonen sus derechos y equivoquen las acciones que las leyes les otorgan, y que, por otra parte, si bien el Gobernador tiene competencia para examinar y corregir los acuerdos de los Ayuntamientos, si éstos se extralimitan, sólo es en los casos, tiempo y forma que prescriben los artículos 140, 171 y 174 de la ley Municipal, pero no cuando y como se les antoje á los particulares interesados; la Comisión provincial acordó informar al Sr. Gobernador de la provincia, que procede desestimar, por extemporánea, la instancia que en 7 de Noviembre del año último ha formulado el vecino de Colmenar Viejo D. Eduardo González Serrano, solicitando resolución sobre el acuerdo dictado por el Ayuntamiento de Manzanares el Real con fecha 15 de Marzo anterior, que dispuso la suspensión de obras de cerramiento en terrenos propiedad de dicho señor, lindantes con otros pertenecientes al citado Municipio de Manzanares.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Valentín García Lomas.—El Secretario, Camilo Pozzi

## AYUNTAMIENTOS

### Madrid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Enero de 1889.

Sesión ordinaria del día 2

Aprobando el acta de la anterior.

Acordando acudir á la Superioridad en

demanda de relevo del formulario adoptado para la formación de los presupuestos de todos los Ayuntamientos.

Idem aprobar los extractos de acuerdos tomados por S. E. y Junta municipal en el mes de Diciembre último y remitirlos al Excmo. Sr. Gobernador.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á Doña Zoila Videá y Garay, Doña Luz Enriquez y Doña Ramona López.

Idem variar la denominación de la calle del Baño por la de Ventura de la Vega, y denominar de Sagasta la nueva vía entre la plaza de Santa Bárbara y glorieta de Bilbao.

Acordando adquirir la casa núm. 7 de la Cuesta de la Vega, con arreglo á las condiciones que constan en acta.

Idem continuar el pavimento de madera en la calle del Barquillo hasta la de Hortaleza.

Idem conceder licencia á D. Atanasio Martínez para construir una casa en el solar de la calle de la Florida con vuelta á la de San Mateo, y abonar al propietario 97.598'82 pesetas, importe de 378'29 metros cuadrados que resultaron de expropiación.

Sesión ordinaria del día 9

Aprobando el acta de la anterior.

Quedando enterado S. E. de una Real orden referente á que los Jueces municipales de Madrid faciliten á este Ayuntamiento nota de los nacimientos y matrimonios para la rectificación del padrón municipal.

Quedando S. E. enterado con satisfacción de una comunicación del Excmo. Señor Gobernador de esta provincia, elogiando el arrojo y acierto de los dependientes del Ayuntamiento que habian contribuido á la extinción del incendio de la casa núm. 32 de la calle de Atocha.

Idem id. de que era llegada la época de formar las listas de electores y elegibles que han de preceder al libro del Censo electoral para las próximas elecciones municipales.

Idem id. de que habia quedado expuesta al público la lista de Sres. Concejales y 200 mayores contribuyentes que tienen derecho á tomar parte en la elección de Compromisarios para Senadores.

Acordando aceptar la proposición de D. Fernando de la Fuente, relativa á ha-

cerse cargo del derribo de la casa número 1 de la calle de Barrio Nuevo.

Acordando dejar vigentes las disposiciones 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª de la circular de S. E. fecha 27 de Noviembre último; modificar las 9.ª y 10.ª, en la forma que consta en acta, y considerar terminada la facultad que se concedió á los Alcaldes de barrio para verificar los nuevos empadronamientos.

Idem ceder al Sr. Alcalde de Torrelaguna 800 plantones de olmo de los viveros de esta Villa.

Idem dar las gracias á D. Julián Moreno por su donativo destinado á la Sección zoológica del Parque de Madrid.

Idem que al formar un presupuesto adicional con el sobrante que resultó en 31 de Diciembre último en los fondos del Ensanche, se amplien los créditos que se mencionan en acta.

Idem publicar en los periódicos oficiales el balance de las operaciones de contabilidad hasta fin del mes pasado, presentado por la Contaduría.

Acordando dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á Doña María Ignacia Idiondo, D. Cayetano Agustí y Giner y D. Juan Yagüe García.

Idem nombrar Farmacéutico de Sección en el distrito de la Audiencia á Don Epifanio Murcia y López.

Idem celebrar concurso para proveer una plaza de Farmacéutico de Sección en el distrito del Hospicio.

Idem conceder licencia á D. Joaquín Angoloti para construir un ramal de alcantarilla en el paseo de Areneros.

Idem instalar un absorbedero en el paseo de Areneros, esquina á la calle de la Princesa.

Idem instalar dos id. en la calle de Santa Feliciano, esquina á la del Castillo.

Sesión extraordinaria del día 12

Aprobando el acta de la anterior.

Acordando aprobar la totalidad del proyecto de contratación de un empréstito de 100 millones de pesetas.

Sesión ordinaria del día 16

Aprobando el acta de la anterior.

Quedando S. E. enterado de una Real orden designando al Arquitecto D. Higinio Cachavera para el estudio de alineaciones y apertura de las calles que atraviesen el Jardín Botánico.

Idem id. de que el Excmo. Sr. Gobernador había desestimado el recurso de alzada interpuesto por D. Isidoro Bellenda y otros contra el acuerdo del Ayuntamiento, que habilitó un resguardo de carpetas del Empréstito de 1861.

Acordando la adquisición de 20 ejemplares de la obra titulada *Exposición Universal*.

Quedando S. E. enterado del estado demostrativo del resultado de la subasta de la Deuda de Sisas.

Quedando S. E. enterado con satisfacción de un oficio del Ayuntamiento de Barcelona, expresando su agradecimiento por las distinciones y pruebas de deferencia y compañerismo de que había sido objeto por parte de esta Excmo. Corporación con motivo de haber concurrido á la apertura y cierre del último Certamen.

Acordando una variante de alineación en el encuentro de las calles del Doctor Fourquet y de Argumosa, previos pago de 890 pesetas 36 céntimos, importe de 20'24 metros cuadrados que resultaban de apropiación.

Aprobando la forma de dividir las Secciones médicas de las Casas de Socorro, para las afueras de esta capital y dotarlas del personal facultativo necesario.

Concediendo licencia á D. José de Aspúnza para construir un lavadero en la ronda de Atocha, bajo las condiciones que constan en acta.

Acordando la ejecución de varias obras en el Embarcadero del Canal para instalar el servicio de limpieza; abonando las 1.012 pesetas de su importe al capítulo 6.º, art. 1.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Idem instalar un absorbedero en el Embarcadero del Canal, abonando las 1.434 pesetas 73 céntimos de su importe al capítulo 10, art. 2.º del presupuesto vigente.

Idem conceder licencia á D. Enrique Ucelay para construir una casa en la calle del Bastero, núm. 13, abonando al propietario 618 pesetas 23 céntimos, importe de nueve metros 60 centímetros que se le expropian.

Idem id. id. á D. Manuel Jiménez para construir la casa tahona, núm. 28 de la calle de Monserrat, abonando al propietario 782 pesetas 60 céntimos, importe de 12'04 metros que se le expropian.

Concediendo licencia al Sr. Marqués de Sierra Bullones para reedificar la tapia de cerramiento del jardín de la casa número 34 de la calle de Atocha.

Aprobando las bases para establecer provisionalmente los servicios higiénicos mencionados en la Real orden de 4 del actual.

#### *Sesión extraordinaria del día 17*

Aprobando el acta de la anterior.

Idem las condiciones que han de servir de base del concurso para la contratación de un empréstito de cien millones de pesetas.

#### *Sesión ordinaria del día 24*

Aprobando el acta de la anterior.

Acordando aprobar la tarifa que consta en acta, referente á las cuotas que han de pagar las casas de prostitución é individuales que á ellas pertenecen.

Idem id. la relativa á sirvientes y nodrizas.

Idem celebrar sesión extraordinaria el 31 del actual, para dar cuenta de las listas electorales y acordar su publica-

ción; escribir en papel de oficio el acta de esta sesión; celebrar otra en igual forma en Febrero ó Marzo, según haya ó no reclamaciones, y autorizar á la Alcaldía Presidencia para designar el día en que ha de celebrarse esta sesión.

Idem ampliar la partida del capítulo 1.º, art. 7.º, concepto único, con 3.000 pesetas del capítulo de Imprevistos.

Idem designar con el núm. 2 la casa número 4 de la calle de San Leonardo y correlativamente hasta el 14, que hoy se distingue con el 8 triplicado.

Acordando dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. Bernardo Burgos y Llamas y á Doña Encarnación Blázquez.

Idem celebrar subasta para la adquisición de cinco carretes destinados al servicio de incendios.

Idem desistir de nueva subasta para el suministro por este año de paja, granos y semillas con destino á la alimentación de especies zoológicas del Parque de Madrid, y autorizar al Delegado del ramo para que continúe adquiriendo como hasta aquí dichos artículos.

Idem aprovar las cuentas presentada por La Funeraria, por conducción de cadáveres de pobres de solemnidad al cementerio del Este en Abril, Mayo y Junio últimos, é incluir el crédito á que en junto ascienden en el próximo presupuesto adicional.

Idem proceder á nueva subasta para la venta del material inútil del servicio de incendios y autorizar al Sr. Delegado del Almacén de efectos de Villa para vender dicho material si no concurren licitadores.

Idem aprobar los pliegos de condiciones para la subasta del servicio de transportes y suministro de arena lavada.

Idem adquirir 3.000 metros de adoquín de tercera para colocar aceras y pasos transversales.

Idem ejecutar algunas obras en la casa cuartel de la Guardia civil, sita en la Puerta de Hierro.

Idem aprobar el nuevo reglamento del Colegio de San Ildefonso, imprimirlo, y consignar en acta un voto de gracias á los Sres. Regidor patrono de dicho Colegio y Secretario de S. E. por este trabajo.

Idem conceder á D. Jerónimo Balaguer una gratificación del 1.300 pesetas por sus trabajos de vacunación; consignar en los presupuestos sucesivos 2.000 pesetas para gastos de terneras, personal, etc.; y caso de considerar que debe publicarse la Memoria presentada por dicho señor, imprimirla y regalarle 100 ejemplares.

#### *Sesión ordinaria del día 30*

Aprobando el acta de la anterior.

Acordando entregar á D. Juan de Magaz 2.000 pinos de 20 á 25 centímetros.

Idem aprobar la distribución de fondos hecha por la Contaduría para pago de servicios municipales de Madrid y de su ensanche en el próximo mes de Febrero.

Idem autorizar á la Secretaria para imprimir y publicar el resumen de sus trabajos realizados en las oficinas de S. E. en el año 1888.

Acordando destinar al capítulo 1.º, artículo 3.º, concepto 7.º, 6.000 pesetas de las que existen de economía en el capítulo 1.º, art. 1.º, concepto 8.º

Idem incluir en el primer presupuesto adicional que se forme 753'92 pesetas, importe de suministro de alimentos, me-

dicamentos, hilos y botones, al segundo y tercer Asilo de San Bernardino.

Idem crear una escuela de adultos en el local que ocupa la de niños en el barrio del Puente de Segovia.

Idem celebrar subasta para el suministro de petróleo con destino al alumbrado público.

Idem autorizar al Sr. Delegado del ramo para adquirir á 90 céntimos de peseta el litro, el petróleo necesario.

Idem limitar la alineación de la calle de Torija al trazado de una recta desde el extremo izquierdo de la casa núm. 3 hasta el ángulo de la núm. 7.

Acordando conceder licencia á don Eugenio Escribano para construir una casa en el solar núm. 13 de la calle de las Minas, y abonar al propietario 2.606 pesetas 24 céntimos, importe de 25'06 metros cuadrados de expropiación.

Idem id. á Doña Blanca López para construir una casa en el solar números 7 y 9 de la calle de las Pozas, previo el pago por la propietaria de 6 pesetas 11 céntimos, importe de 47 centímetros cuadrados de apropiación.

Idem id. á D. Miguel Sobrino y Senén para construir una casa en el núm. 66 de la calle de San Vicente Baja, y abonar al propietario 98 pesetas 49 céntimos, importe de 938 centímetros cuadrados de expropiación.

Idem id. á D. José Paz para construir una casa en el núm. 12 de la del Salitre, y abonarle 122 pesetas 88 céntimos por 1'92 metros cuadrados de expropiación.

Acordando cancelar el censo que por un real fontanero de agua de la Villa grava la casa núm. 6 de la calle de la Colegiata.

Idem trasladar á la casa núm. 131 provisional de la calle Mayor la dotación de un real fontanero de agua de la Villa que venía disfrutando el antiguo palacio de Malpica.

Idem satisfacer con cargo al capítulo 10, art. 8.º, concepto 1.º del presupuesto vigente, el importe del segundo y último plazo y gabarros de la construcción de alcantarilla por el paseo de la Castellana, entre las calles de Rafael Calvo y Bretón de los Herreros.

#### *Sesión extraordinaria del día 31*

Aprobando el acta de la anterior.

Acordando publicar las listas para las próximas elecciones de Concejales.

Madrid 13 de Febrero de 1889.—El Secretario, Rafael Salaya.

#### **Madrid**

En el anuncio publicado en el número del BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 12 del actual, relativo á la transferencia de crédito necesaria para atender á la conservación de las vías públicas, debe entenderse «Capítulo 10, art. 14 del presupuesto de gastos vigente, donde se dice «Capítulo 12, artículo 14.»

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Febrero de 1889.—El Secretario, R. Salaya.

#### **Aranjuez**

D. Ignacio Manzanera Heras, Primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber que ignorándose el actual paradero de Victoriano Sánchez García, hijo de Benigno y de Jesusa, de 19 años, soltero, que residió en la calle de San Pascual, núm. 19, de este Real Sitio, se cita y emplaza por medio de la presente, para que en el término preciso é improrrogable de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, se presente ante el Ayuntamiento para ser filiado y tallado y que alegue las exenciones que le asistan; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á instruir el oportuno expediente sobre la declaración de prófugo.

Dado en Aranjuez á 12 de Febrero de 1889.—Ignacio Manzanera.

#### **Valdemorillo**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el ejercicio de 1889-90, se halla firmado y expuesto al público, por término de 15 días, para que puedan enterarse los vecinos que gusten.

Valdemorillo 12 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Juan Beltrán.

## **PROVIDENCIAS JUDICIALES**

### **Audiencias territoriales**

#### **MADRID**

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Isidro Fernández Bastante y otros, por disparos de arma, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 28 de Enero, señalando el día 25 del corriente y hora de las doce y media en punto de su mañana para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Antonio Fernández, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 3 á 30 pesetas.

Madrid 4 de Febrero de 1889.—El Oficial de Sala, Eduardo Dominguez.

### **Juzgados eclesiásticos**

#### **MADRID**

Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pardo y López, Presbítero, Caballero Gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Provisor y Vicario general eclesiástico de esta Diócesis, se cita á D. Francisco de Paula Gaviño y Boya, natural de Puerto Real, Diócesis de Cádiz, hijo de D. José y de Doña Dolores, ambos de igual naturaleza, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable término de 12 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, número 3, á conceder ó negar el consejo prevenido en el art. 15 de la ley de 20 de Junio de 1862 á su hijo D. Juan José Francisco de Paula María del Socorro Gaviño y

Boy, para el matrimonio que intenta contraer con Doña Rafaela Victoria Luisa Juana Paula del Bosque y Solá; en la inteligencia que de no comparecer, se dará al expediente el curso que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 18 de Febrero de 1889.—Cirilo Brea y Egea. 136

**Juzgados militares**

**MADRID**

D. José de Villalobos y Ezquiaga, Teniente Coronel de infantería, Fiscal permanente de esta Capitanía general de Castilla la Nueva.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Teniente Coronel retirado D. José Irujo y Rovira, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en esta Fiscalía, sita en la calle de Silva, núm. 17, principal derecha, á prestar declaración en interrogatorio que debe diligenciarse. Madrid 13 de Febrero de 1889.—José de Villalobos.

**MADRID**

D. Federico Montiel y Verdegner, Comandante del segundo batallón del regimiento infantería de Asturias, núm. 31.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, cito, llamo y emplazo al soldado de la tercera compañía del segundo batallón de este regimiento Gerardo Tosei Incógnito, para que en el término de 10 días comparezca en esta villa y Corte (cuartel de San Gil), á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que como Fiscal me hallo instruyendo por falta de su presentación á banderas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; encargando á todas las Autoridades procedan á su captura, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba y boca regular, color bueno, y como señas particulares hoyoso de viruelas.

Y para que tenga efecto lo mandado se inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 14 de Febrero de 1889.—Federico Montiel.—Por mandato del Fiscal, el Secretario, Juan Morales.

**CUBA.—JIGUANÍ**

D. Joaquín Novalbos Cañizares, Teniente del primer batallón del regimiento infantería de la Habana, núm. 5.

Hallándome instruyendo expediente de orden superior, á consecuencia de haber desaparecido en el mes de Julio del año 1880 el soldado que fué de la primera compañía del expresado batallón Juan Manuel Gómez Muñoz, natural de la Corte de Madrid, y resultándole un alcance en su ajuste de 9 pesos 95 y medio centavos (oro), á favor de los padres del citado individuo José Gómez y María Muñoz, cuyo paradero se ignora;

Usando de las facultades que en estos casos me concede la ley de Enjuiciamiento militar y órdenes vigentes, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á los indicados José y María, y á falta de éstos los parientes que se crean con derecho, para que en término de 10 días comparezcan á esta Fiscalía ó den aviso del paradero ó residencia, justifiquen ser únicos herederos, con objeto de poderles entregar los mencionados 9 pesos 95 y medio centavos (oro); en la inteligencia de que de no

verificarlo, se depositarán en la Caja general de la Subinspección de esta Isla.

Dado en Jiguaní á 23 de Diciembre de 1888.—El Teniente Fiscal, Joaquín Novalbos.

**Juzgados de primera instancia**

**CENTRO**

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza, pende sumario criminal de oficio contra Estefanía González Juárez, que habitó en la calle de la Luna, núm. 38, piso segundo, y Felipe N., cuyas demás filiaciones, señas personales y actual paradero se ignoran, por lo que se les cita y llama para que dentro del término de 10 días comparezcan en este Juzgado ó en las cárceles respectivas, á responder á los cargos que les resultan en el expresado sumario que se les instruye por hurto; bajo apercibimiento de que no hacerlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de aquéllos para que tenga lugar lo acordado.

Dada en Madrid á 12 de Febrero de 1889.—José R. Zapata.—El Secretario, Eustaquio Santos Manso.

**SUR**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del Sur de esta Corte, se requiere á don Nicolás Montardit y Miró, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de seis días presente en Escribanía los títulos de propiedad de la finca embargada por virtud de los autos ejecutivos, hoy en la vía de apremio, promovidos contra aquel por D. Cayetano Bendiano y Fratres sobre pago de pesetas, los cuales penden en el susodicho Juzgado.

Madrid 11 de Febrero de 1889.—El actuario, P. M., Demetrio Bustamante.

**SUR**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Sur de esta Corte, se sacan á la venta en pública subasta, por término de 20 días, cuatro quintas partes proindivisas de cada una de las casas sitas en esta capital y sus calles de San Bernardino, núm. 16 y del Limón, núm. 1 duplicado; tasadas en 60.641 pesetas 60 céntimos las de la primera y en 37.817 con 64 céntimos las de la segunda; para cuya diligencia, que tendrá lugar en la sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, se señala el día 16 de Marzo próximo y hora de las dos de su tarde; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura si no fuese para las participaciones de ambas casas y que no cubra las dos terceras partes de cada una de sus respectivas tasaciones; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la misma, y que los títulos de propiedad de dichas fincas, donde constan su extensión y demás circunstancias, con los que deberán conformarse, se hallan de manifiesto en la Escribanía del

actuário para que puedan examinarlos sin que puedan exigir otros.

Madrid 16 de Febrero de 1889.—Buenaventura Muñoz.—El actuario, Cándido Busó.—Es copia.—Cándido Busó. 134

**ESTE**

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tomás Bordeta Gonzalo, hijo de Basilio y de María, natural de Zaragoza, bautizado en la parroquia de San Pablo, de 24 años de edad, soltero, carpintero, cuyo domicilio ha tenido en la calle de Hortaleza, núm. 33, piso cuarto centro, con instrucción, y que es de estatura alta, pelo negro, bigote rubio, no tiene barba, color algo rubio, ojos garzos, y viste pantalón de pana color cenizoso, americana color café obscuro y boina del mismo color, lleva un pañuelo obscuro al cuello y calza botas de becerro con botones, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el de Zaragoza y en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en el nuevo Palacio de Justicia, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades del Reino, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión celular de esta Corte á mi disposición del referido Tomás.

Dada en Madrid á 10 Febrero 1889.—Ricardo Saavedra.—Por su mandato, Eugenio Tribaldos.

**Juzgados municipales**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia de Sr. Don Benito Pasarón y Lastra, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Marcos González y Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por desobediencia á la Autoridad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Febrero de 1889.—V.º B.º—Benito Pasarón.—El Secretario, Mariano Ordás.

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Benito Pasarón y Lastra, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Pérez Villamil, natural de Navia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por escándalo con embriaguez; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Febrero de 1889.—V.º B.º—Benito Pasarón.—El Secretario, Mariano Ordás.

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Benito Pasarón y Lastra, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Eugenio García Leal, de 35 años, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por malos tratamientos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 Febrero de 1889.—V.º B.º—Benito Pasarón.—El Secretario, Mariano Ordás.

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Benito Pasarón y Lastra Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Andrea Pascual, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Febrero 1889.—V.º B.º—Benito Pasarón y Lastra.—El Secretario, Mariano Ordás.

**Consejo de Estado**

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—SECRETARÍA

*Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal*

En 12 de Febrero de 1889. La Santa y Real Hermandad del Refugio de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de Enero de 1889, sobre liquidación del impuesto de derechos reales por el legado de Don Pedro Julián Escrich.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 14 de Febrero de 1889.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

**Fábrica Nacional del Timbre**

El 23 del próximo mes de Marzo, á las dos de su tarde, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta pública para adquirir 4.820 kilogramos de cuerda de cáñamo, bramante, hilo laso é hilo para precintar, que se consideran necesarios tanto para el consumo de la Península en el año económico de 1889-90 cuanto para las labores de Ultramar con destino al bienio de 1890 y 1891.

Lo que se anuncia al público, para que el que quiera interesarse en el suministro de la referida cuerda, pase á ver el pliego de condiciones y muestras de la misma, que estarán de manifiesto en esta oficina todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 18 de Febrero de 1889.—El Jefe, Director, Federico García Patón.

## COLEGIO DE SAN ANTONIO ABAD

Curso de 1888 á 1889

CUADRO de las asignaturas de Segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extra-ordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	P. P. Valentín Pérez y José de la Jara...	»	»	93	1	94	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	P. P. Luis Ubeda y Luciano Montes y A..	»	3	100	»	103	
Retórica y Poética.....	P. Ildefonso Peralta.....	»	2	39	»	41	
Geografía.....	P. P. José de la Jara y Luciano Montes...	»	»	93	1	94	
Historia de España.....	P. P. Enrique Gracia y Luis Ubeda.....	»	5	95	»	100	
Historia Universal.....	P. Antonio Alvarez Soria.....	»	1	100	»	101	
Psicología, Lógica y Ética.....	P. Ildefonso Peralta.....	»	»	15	»	15	
Aritmética y Álgebra.....	P. Francisco Labadía.....	»	4	75	»	79	
Geometría y Trigonometría.....	P. Antonio Ramos y Hernández.....	»	1	23	»	24	
Física y Química.....	P. Tomás Sáez del Caño.....	»	»	12	»	12	
Historia Natural.....	P. Juan Crisóstomo González H.....	»	»	12	»	12	
Fisiología é Higiene.....	El mismo.....	»	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	El mismo.....	»	»	15	»	15	
Lengua Francesa.—Primer curso...	P. Esteban Urquía y Montero.....	»	1	36	»	37	
Lengua Francesa.—Segundo curso..	El mismo.....	»	»	23	»	23	
Lengua Inglesa.—Primer curso....	D. Enrique Vurt.....	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	El mismo.....	»	»	1	»	1	
			17	732	2	751	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 317

Madrid 30 de Septiembre de 1888.—El Director del Colegio, Tomás Sáez del Caño.—El Secretario, Juan Crisóstomo González H.

## REAL COLEGIO DEL ESCORIAL

Curso de 1888 á 1889

CUADRO de las asignaturas de Segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extra-ordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	M. R. P. Fr. Abraham Martínez.....	Religioso Agustino autorizado para la enseñanza.....	»	22	»	22	Están incluidas en inscripciones sin valor académico.
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	31	»	31	
Retórica y Poética.....	Francisco Blanco.....	Idem.....	»	27	»	27	
Geografía.....	José de las Cuevas.....	Idem.....	»	21	»	21	
Historia de España.....	Juan Lazcano.....	Idem.....	»	31	»	31	
Historia Universal.....	Francisco Blanco.....	Idem.....	»	21	»	21	
Psicología, Lógica y Ética.....	José de las Cuevas.....	Idem.....	»	26	»	26	
Aritmética y Álgebra.....	Angel Rodríguez.....	Idem.....	»	28	»	28	
Geometría y Trigonometría.....	Teodoro Rodríguez.....	Idem.....	»	25	»	25	
Física y Química.....	Tomás Rodríguez.....	Idem.....	»	20	»	20	
Historia Natural.....	Fidel Faulin.....	Idem.....	»	22	»	22	
Fisiología é Higiene.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso...	Eustaquio Uriarte.....	Idem.....	»	21	»	21	
Lengua Francesa.—Segundo curso..	José López.....	Idem.....	»	29	»	29	
			»	22	»	22	
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	
			»	346	»	346	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 128

Madrid 30 de Septiembre de 1888.—El Director del Colegio, Fr. Francisco Valdés.—El Secretario, Mariano de la Fuente.